



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con siete minutos, del día **catorce de septiembre de dos mil veintidós**, se reunieron en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Virtual del 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID-19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está disponible, el C. Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control; Licenciado Hiram Benjamín Rubio Guzmán, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Responsable del Área de Coordinadora de Archivos; Licenciado José de la Luz Dávalos, Gerente de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Jessica Cruz Solís, Analista de Proyectos F, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria Virtual de 2022**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000525.</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la <b>Resolución del Recurso de Revisión RRA 5220/22</b>, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000069.</b>
<b>Quinto</b>	<b>Asuntos Generales</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

--- El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria Virtual de 2022** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
 ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

ACUERDO 01/12ª EXT/2022

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2022.

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar:

1.- Con fecha 05 de agosto del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022222000525**, en la cual el peticionario solicitó:

*“Por este medio solicito los Curriculum Vitae de todos y cada uno de los trabajadores de la Dirección Jurídica de LICONSA, S.A. de C.V., sin omitir los de Jorge Cesar Arteaga Castrejon y Demetrio Rodríguez Armas, desde la fecha de creación de dicho órgano hasta el 15 de julio del presente año, así como del personal que haya causado baja y las circunstancias de la misma. Asimismo, requiero todas y cada una de las Actas de Sesión del Comité de Transparencia de LICONSA, S.A. de C.V., tanto ordinarias como extraordinarias. Lo anterior con intención de evitar el nepotismo, ya que dicha Dirección realiza malos manejos, carece de profesionalismo y ética.”. [sic]*

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el “Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos” vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **LICONSA/UT/JCAC/815/2022** solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General” vigente.

3.- El 09 de septiembre de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-370-2022** de fecha 05 de septiembre de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acreditaba el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, de los documentos al contener datos personales como CURP, RFC, sexo, nacionalidad, estado civil, lugar de nacimiento, correo electrónico, número de celular, susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales como CURP, RFC, sexo, nacionalidad, estado civil, lugar de nacimiento, correo electrónico, número de celular, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajos las evidencias correspondientes.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*



AGRICULTURA



SEGALMEX

DICONSA

LICONSA



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.

### ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicitó al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO.** Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folios 330022222000525, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO.** Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 14 de septiembre de 2022.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 02/12<sup>a</sup> EXT/2022** -----  
**El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2022.** -----

**CUARTO.** El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- La Unidad de Transparencia recibió la Resolución del Recurso de Revisión RRA 5220/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022222000069**, en la cual el peticionario solicitó:

*"Solicitamos copia de los documentos inherentes a la contratación del hijo del C. Armando Alfaro Monroy, Director de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno de SEGALMEX, efectuada del 01 de diciembre de 2018 al 18 de marzo de 2022, por Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y/o Liconsa, S.A. de C.V., de manera directa o por las empresas contratadas por outsourcing, para brindar servicios a las tres entidades paraestatales mencionadas." [sic]*

Datos complementarios:

*Dicha información debe obrar en la Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno de SEGALMEX, y la Unidad de Administración y Finanzas de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y de Liconsa, S.A. de C.V." [sic]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el "Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos" vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **LICONSA/UT/JCAC/770/202**, de fecha 28 de julio de 2022 solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuarán una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- El 09 de septiembre de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Subgerencia de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-UAF-GRH-SOE-415-2022** de fecha 04 de agosto de 2022, mediante el cual el área informó el resultado de la búsqueda realizada en los archivos bajo su resguardo, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales como CURP, RFC, sexo, nacionalidad, susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales como CURP, RFC, sexo, nacionalidad, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes

Acorde<sup>1</sup> a lo previamente expuesto, se solicitó al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la resolución del recurso de revisión en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **33002222000069**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 14 de septiembre de 2022.**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 03/12ª EXT/2022 -----**  
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2022. -----

**QUINTO. Asuntos Generales**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **diecisiete horas con treinta y dos minutos del día de su inicio**, declarando el cierre de la **Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

**Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control

**Lic. José de la Luz Dávalos**  
Gerente de Control Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación del  
Archivo de Concentración

**Lic. Jorge César Arteaga Castrejón**  
El Gerente Jurídica Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



